

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 1.509/2019

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Monturque, por el que se aprueba inicialmente el expediente de creación del servicio de Tanatorio Municipal.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de establecimiento del servicio público local de Tanatorio Municipal prestado en régimen de libre concurrencia que comprende la memoria de prestación del servicio, el

correspondiente proyecto de ordenanza, así como documentación complementaria, se convoca, por plazo de 30 días hábiles, trámite de audiencia y, en su caso, de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Monturque.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Monturque, 7 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Teresa Romero Pérez.